

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALÍA DE POLÍTICA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VIGO Y LAS ENTIDADES SOCIALES “ALBORADA”, “AMAINA” Y “ÉRGUETE” PARA DESENVOLVER EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS, 2018 – 2021.

CONVOCATORIA

Bases reguladoras.

Las bases reguladoras del «convenio de colaboración entre la concejalía de Política Social del Ayuntamiento de Vigo y las entidades sociales “Alborada”, “Amaina” y “Érguete” para desenvolver el programa de prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas, 2018 – 2021» aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vigo del día 14 de Junio de 2018.

Crédito presupuestario.

Por el período de vigencia del convenio, el Ayuntamiento de Vigo aportará la cantidad anual de 69.725€ con cargo a la aplicación presupostaria nº 2310.480.00.12 del ejercicio económico.

Objetivo, finalidad y destinatarios.

Las bases aprobadas tienen por objeto la regulación de los términos de concesión de la subvención directa a favor de la Asociación ciudadana de lucha contra la droga “ALBORADA”, la Asociación para la promoción de la salud “AMAINA” y la Asociación “ÉRGUETE”, para el desarrollo del PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS Y OTRAS CONDUCTAS ADICTIVAS 2018 – 2021; con el que se pretende promover una conciencia social sobre la importancia de los problemas, los daños y los gastos personales y sociales relacionados con las drogas, sobre la posibilidad real de evitarlos y la importancia de que la sociedad en su conjunto sea parte activa en su solución. Se trata también de aumentar las capacidades y habilidades personales de resistencia a la oferta de drogas y a los determinantes de los comportamientos problemáticos relacionados con las mismas mediante la aplicación de programas acreditados de prevención universal, selectiva e indicada en los ámbitos familiar, educativo y extraescolar, mejorando la capacitación de los agentes implicados, especialmente en el desarrollo de factores de protección frente al consumo de drogas, la detección precoz y el abordaje de los primeros consumos.

Régimen de concesión.

Directa.

Instrucción y resolución: órganos competentes.

La Concejalía de Política Social será la encargada de la instrucción del procedimiento de concesión de la subvención. La Xunta de Gobierno Local acordará la aprobación.

Publicidad.

Una vez aprobado el convenio mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se publicará en la paxina web municipal. El Ayuntamiento deberá facilitar la información procedente a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.